



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

4764

Ejecución de Títulos Judiciales 338/2011

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000338 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a JUAN ANTONIO HERVAS GARCIA contra la empresa TECNIQUES EN AILLAMENT DE MALLORK SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia ordenación de fecha 8 de marzo de 2.013:

“Citar de **comparecencia** a la ejecutada **TECNIQUES EN AILLAMENT DE MALLORK SL** para cumplimiento del trámite de **incidente de no readmisión** en ejecución de sentencias firmes de despido, haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día **8 de ABRIL de 2.013** a las **12:30 horas** de su mañana, para su resolución por S.S^a, conforme a lo preceptuado en el artículo 280 LJS, con las advertencias a las partes consistentes en que de no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; en idéntico sentido, y si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Marzo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

